



SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR E  
INVESTIGACION CIENTIFICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

AUTORIZACION NO. AECEM-24139

M. C. ABRAHAM TORRES MONTES  
PRESENTE.

En relación a la solicitud que usted presentó, para ejercer la especialidad en PEDIATRIA, se ha dictado un Acuerdo cuyo texto es el siguiente:



S. E. P.  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES

ACUERDO.- Visto el dictamen que antecede y conforme a lo previsto en los numerales 5° y 23° fracción III de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y toda vez que el interesado posee el Título Profesional de:

MEDICO CIRUJANO

y la cédula número 434626 con efectos de patente para el Ejercicio Profesional, en virtud de que ha acreditado haber cursado los estudios previstos, en los planes correspondientes a la especialidad de referencia, procede expedir a su favor:

AUTORIZACION PARA EJERCER LA ESPECIALIDAD EN  
PEDIATRIA

En consecuencia hágase la inscripción respectiva.

La presente quedó debidamente registrada a fojas 230-18 del Libro A002 de Autorizaciones Definitivas.

México, D. F., 13 de Marzo del 2000.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
DIRECTOR DE AUTORIZACION  
Y REGISTRO PROFESIONAL

ELIMINADO 1

LIC. ROBERTO SANDOVAL HERNANDEZ

MADC\*gra

# FUNDAMENTO LEGAL

**ELIMINADO 1.** FIRMA POR SER UN DATO IDENTIFICATIVO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3° FRACCIONES XI Y XVII Y 138 DE LA “LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ”, ARTÍCULO 3° FRACCIÓN VIII DE LA “LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ” Y EL LINEAMIENTO TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS “LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PUBLICAS”.